

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

40343 *Extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se modifica la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, de 28 de julio de 2021, por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2021-2022, para los estudiantes de la isla de La Palma.*

BDNS (Identif.): 574462

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574462>)

Modificación

Se añade un apartado 4 al artículo 48 de la Resolución de la Secretaría de Estado de 28 de julio de 2021 por la que se convocaron las becas de carácter general para el curso académico 2021-2022 para estudiantes que cursan estudios postobligatorios con la siguiente redacción:

4. El plazo de presentación de solicitudes para estudiantes con domicilio en la isla de La Palma o que cursen sus estudios en la isla de La Palma para el curso 2021-2022 se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2021 tanto para los estudiantes universitarios como para los no universitarios.

Las solicitudes que se presenten durante esta prórroga del plazo se entregarán directamente en el centro docente o en la universidad en los que corresponda realizar los estudios para los que se solicita la beca.

A los efectos del cómputo de la renta y del patrimonio familiar, los órganos colegiados de selección atenderán, siempre que lo consideren justificado, para la concesión o denegación de la beca solicitada a la nueva situación económica familiar sobrevenida.

Madrid, 24 de septiembre de 2021.- El Secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A210052863-1